



RESOLUCION N° 068/97

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE, el Concejo Deliberante considera necesario la conformación de una Comisión de Fiscalización de carácter permanente, con amplias facultades, sobre el control de todo tipo de Concurso de Precios y/o Contratación Directa que realice el Departamento Ejecutivo Municipal, y que no se haga con el Control Preventivo del Tribunal de Cuentas Municipal-

*[Firma]*  
PROF. ADOLFO HECTOR SCAGLIONI  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE (Dpto. CHILECITO)  
C/ PRESIDENCIA

QUE, el Artículo 112º de la Carta Orgánica Municipal Autoriza al Concejo Deliberante, designar Comisiones de Investigación o Fiscalización de cualquier dependencia o area de la Administración Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO  
RESUELVE



**ART. 1º):** Crear una Comisión de Fiscalización de carácter permanente, con amplias Facultades, en un todo de acuerdo al Artículo 112º de la Carta Orgánica Municipal, que fiscalice y controle todo tipo de Concursos de Precios y/o Contratación Directa que realice el Departamento Ejecutivo Municipal, y que no se haga con el Control Preventivo del Tribunal de Cuentas Municipal.-

**ART. 2º):** Dicha Comisión estará conformada por dos miembros de cada Bloque Legislativo; por el Bloque Justicialista los Ediles Adolfo Hector Scaglioni y Oscar Nicolás Sotomayor y por el Bloque de la Unión Cívica Radical los Sres Ediles Nora Guevara de Rodriguez y Horacio Nicolás Narvaez; e informará en forma permanente a los respectivos Bloques del Concejo Deliberante.-

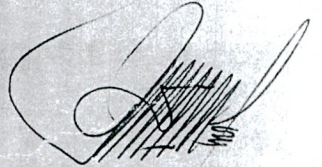
*[Firma]*  
NICOLAS GREGORIO ARIAS  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO DCCION. DE MESA DE E.Y.S.S.	
ENTRO 10 OCT 1997	SALIO:

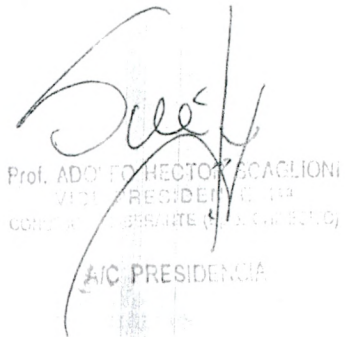
**ART. 3°):** La Comisión creada en el Art. 1° podrá fiscalizar el cumplimiento de las Obras Públicas Municipales, con el debido Asesoramiento Técnico del Personal del Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas Municipal y/o Personal que el Concejo Deliberante contrate para tal fin.-

**ART. 4°):** Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por los Sres. Concejales: Horacio Narvaez; Raúl Mercado; Nora G. de Rodriguez; Fanny T. de Pedernera y Jaime R. KLor.-



NICOLAS GREGORIO ARIAS  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



Prof. ADOLFO HECTOR SCAGLIONI  
VICE PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO  
A/C PRESIDENCIA